

SPANISH PS1480.03 LLAMADAS A LOS MEDIOS DE NOTICIAS

* * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * *

* * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * *



Program Statement

OPI: IPD
NUMERO: 1480.03
FECHA: Octubre 7, 1994
ASUNTO: Llamadas a Medios de noticias

1. [PROPOSITO Y ALCANCE 540.60. La Agencia Federal de Prisiones reconoce la conveniencia de establecer una política que afronta la información pública sobre sus operaciones por medio de los medios de @+noticias. Los representantes de los medios de @+noticias (ven 540.2) pueden visitar instituciones a objeto de informes @+preparar sobre la institución, programa, y actividades. No es el intento de esta regla para proveer publicidad para un reo o privilegios especiales para los medios de @+noticias, pero más bien para asegurar un público informado mejor. La Agencia Federal de Prisiones también tiene una responsabilidad para proteger la privacidad y otros derechos de reos y miembros del personal. Por lo tanto, una entrevista en una institución debe regularse para asegurar la operación segura y ordenada de la institución.]

540.2 refiere para Seccionar 5 de esta Declaración de Programa.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Los resultados esperados de este programa son:

a. El público se informará sobre operaciones de Agencia mediante contactos con representantes de medios de noticias.

b. La privacidad y otros derechos de ambos reos y el personal se protegerá, incudinyendo el derecho de un reo a no ser fotografiado o registrado.

c. Los representantes de los medios de @+noticias se informarán de procedimientos mediante que ellos pueden petición entrevista con presos en instituciones Federales.

d. El personal será capaz de identificar los representantes de los medios de @+noticias quien capacitan para entrevistar presos en instituciones Federales.

3. DIRECTRICES AFECTADAS

a. Directrices Anuladas

P.S. 1480.02 Llame con Medios de @+noticias (07 / 16 / 79)

b. Directrices Referidas

P.S. 5264.05 Regulaciones Telefonicas para Reos (05/04/94)
P.S. 5265.08 Correspondencia (10/01/85)
P.S. 5502.05 Directivas de Funcionario de Deber e Informar
Procedimientos (02/18/92)
P.S. 7300.08 Manual de Comunidades Correccionales
(04/01/91)

c. El reglamento citado en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 540.2 (b) y 540.60-65.

4. NORMAS REFERIDAS

a. Asociación Correccional Estadounidense/Normas Principales para Instituciones Correccionales para Adultos: C2-4171.

b. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instituciones Correccionales para Adultos: 3-4021-1, 3-4022, 3-4267-1.

c. Asociación Correccional Estadounidense Fundación / Normas Principales para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: C2-5199, C2-5019.

d. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: 3-ALDF-1A-19-1.

e. Asociación Correccional Estadounidense 2nd Normas de Edición para la Administración de Agencias de Correccional: 2-CO-1A-25, 2CO-1A-26, 2-CO-1A-27.

5. [DEFINICIONES 540.2 (b). "Los representantes de los medios de @+noticias" significa personas cuyo empleo principal está reunir o informar @+noticias para:

(1) Un periódico que capacita como una circulación general el periódico en la comunidad en que se publica. Un periódico es uno de "la circulación general" si circula entre el público general y si publica @+noticias de un carácter general de interés general a la público tal como @+noticias de política, @@religious, comercial, o asuntos sociales. Una prueba clave para determinar si un periódico capacita como una "circulación general" el periódico está determinar si el papel capacita a objeto de avisos legales @+editor en la comunidad en que se ubica o el área al que distribue;

(2) Una revista de @+noticias que tiene una circulación nacional y es vendida por quioscos de periódicos y por correo suscripción al público general;

(3) Una @+noticias internacional o nacional atiende; o

(4) Una radio o programa televisivo de @+noticias, cuyo propósito primario está informar la @+noticias, de una estación que sostiene una Federal licencia de Comisión de Comunicaciones.]

Estas reglas aplican a reos en instituciones federales. Cuando un preso federal se restringe en cualquier no - federal institución la institución estatal o local manda y las regulaciones regirán.

6. [AUTORIZACION 540.61

a. Un representante de medios de @+noticias quien los deseos hacer una visita o conducir una entrevista a una institución debe hacer aplicación por escrito a las Warden, indicó que él o ella es familiar con las reglas y las regulaciones de la institución y acuerda los cumplir con.]

Esto será realizado por el uso de un acuerdo parecido a el Acuerdo de Representantes de noticias (BP-S232 - Apéndice A).

[b. Como una condición de que entrevistas @+autorizar y hagan instalaciones disponibles para conducir una entrevista, el representante de medios de @+noticias reconocerá una responsabilidad profesional para hacer intentos razonables de averiguar cualquier alegaciones con respecto a un reo, institución o miembro de personal.

c. Un representante de los medios de @+noticias se @+petición para proveer la Agencia Federal de Prisiones una oportunidad de responder a cualquier alegación, que puede publicarse o emitida antes de la distribución.

d. Un representante de los medios de @+noticias cobrarán información única desde la fuente primaria. Un representante de los medios de @+noticias no pueden obtener y usar la información personal de reo sobre otro reo quien rehusa ser entrevistada.

e. El Warden puede llamarse en lo que concierne a discusiones o comentarios con respecto a la pertinencia de cualquier regla u orden.

f. El fracaso a adherir a las normas de conducción dadas adelante por esta regla para representantes de medios de noticias constituye bases para negar ese representante de medios de noticias, o su organization que él o ella representa, permiso para conducir una entrevista.

g. Cualquier preguntas con respecto a el significado o la aplicación de este subapartado son resueltas por el Director de la Agencia Federal de Prisiones.]

7. [VISITAS INSTITUCIONALES 540.62

a. Un representante de medios hará citas en avance para visitas.

b. Cuando los representantes de medios visitan las instituciones, fotografías de programas y las actividades pueden tomarse, y los representantes de medios pueden encontrar con el grupos de reos comprometer en actividades y programas autorizados. Un reo tiene derecho no para ser fotografiado y no para tener su o su voz registrado por

los medios. Un representante visitante de los medios se requiere que obtenga permiso escrito desde un reo antes de fotografiar o grabando la voz de un reo que participa en las actividades y programas autorizados.]

(1) Uso de nombre del reo, la grabación identificable de voz o fotografías no es recomendada.

(2) La Autorización de Entrevista de @+noticias, BP - S233 (Apéndice el B) será @+usados por los medios cuando haciendo una petición para la entrevista, fotografía, la voz grabando, y citas para visitas institucionales con reos.

(3) La copia original de BP - S233 se pondrá en el @+archivo central de reo y una copia se enviará al representante de medios que hace la petición.

[c. El Warden puede suspender todos los medios visita durante una emergencia institucional y por un tiempo razonable después de la emergencia.

d. Un reo actualmente restringido en una institución no puede ser empleado o actuado como un reportero o publica bajo un @@byline.

e. Entrevista por reporteros y los otros no incluidos en 540.2 poder permitirse único por el arreglo especial y con la aprobación del Warden.]

8. [ENTREVISTAS PERSONALES 540.63

a. Un reo no puede recibir compensación o nada de valor para entrevistas con los medios de @+noticias.

b. O un reo o un representante de los medios de @+noticias pueden iniciar una petición para una entrevista personal a una institución.

c. Visita por los medios de @+noticias para conducir entrevistas personales estar sujeto a las mismas condiciones constatables en 540.62. Un representante de medios hará una petición para la entrevista personal dentro de un tiempo razonable antes de la entrevista personal.]

540.62 refiere para Seccionar 7 de esta Declaración de Programa.

[d. Personal notificará un reo de cada petición de entrevista, y, como un requisito previo, obtiene desde el consentimiento escrito de reo para la entrevista antes de la entrevista teniendo lugar. El consentimiento escrito o la negativa llega a ser parte del @+archivo central de reo.]

El reo quien acuerda una entrevista completará BP - S233 (Apéndice B).

[e. Como un requisito previo para otorgar la entrevista, un reo debe autorizar que el personal institucional responda a comentarios hizo en la entrevista y para liberar información al pariente de medios de @+noticias a comentarios del reo.

f. La Warden aprobará normalmente o desaprobará que una entrevista @+petición dentro de 24 a 48 horas de la petición.

g. La Warden documentará cualquier improbación. Una petición para la entrevista puede negarse para cualquier de las razones siguientes.

(1) El representante de medios de @+noticias, o la organización de @+noticias que él o ella representa, no acuerda las condiciones establece por este subapartado o tiene, en el pasado, fracasa para atener por las condiciones requeridas.]

[(2) El reo es físicamente o mentalmente incapaz de participar. Esto debe ser apoyado por una declaración de funcionario médico (un psicólogo puede usadosse para averiguar incapacidad mental) para ser puesto en el registro del reo, comprobando la razón para la improbación.

(3) El reo es un juvenil (bajo añejar 18) y el consentimiento escrito no ha se obtenido desde el padre del reo o tutor. Si los padres de reo de juvenil o los tutores no son conocidos o sus direcciones no son conocidas, la Warden de la institución notificará el representante de los medios de @+noticias de condición del reo como un juvenil, y considerarán después la petición.]

El consentimiento escrito del reo, como especificó en la subsección 8.d., se requerir.

[(4) La entrevista, en la opinión de la Warden, pone en peligro la salud o la seguridad del entrevistador, u ocasionaría probablemente inquietud seria o perturba el buen orden de la institución.

(5) El reo anda metido en una acción pendiente de corte y la corte haber jurisdicción habido emitido una orden que prohíbe tales entrevistas.

(6) En el caso de @@unconvicted personas (incluyendo encarcelamientos de competencia bajo 18 EL CODIGO DE LOS EE.UU. 4244 y 4246) retenido en instituciones federales, las entrevistas no son autorizadas hasta hay que que autorización con la corte tener jurisdicción, ordinariamente mediante la Oficina de Abogado DE EE.UU..]

En algunos distritos, puede haber una autorización @+permanecer para entrevistas, en la ausencia de individuo "amordazar las ordenes," pero en otros que distritos, todos @@pretrial los reos puedan necesitar ser aclarar bajo solicitud para entrevistas.

[(7) El reo es una "la protección" caso y la revelación de su o su paradero pondría en peligro seguridad del reo.

h. Entrevista se retener normalmente en el sala de visitas de institución durante normal horas de negocio de día laboral. El Warden poder:

(1) Determinar que otra ubicación es más apropiada para conducir la entrevista;

(2) Limitar tiempo de entrevista para la institución entera si las Warden determina que las entrevistas imponen un desagüe serio sobre el personal o uso de las instalaciones;

(3) Limitar a una hora- entrevista por mes para un reo en la segregación, restringido, @@holdover, unidad de control, o la condición de hospital si requerida por la seguridad especial, custodial, o necesidades supervisoras; y

(4) Limitar la cantidad de audia, video, y número o equipo de película de el personal de medios entrando en la institución si el Warden determina que el personal o equipo @+petición crearía una interrupción dentro de la institución.]

Por ejemplo, en el caso de entrevistas conducido en el sala de visitas que se apiñar frecuentemente, o en el sala de visitas de las instituciones máximas de seguridad, el Warden poder limitar el equipo a entregar retuvo cámaras o grabadoras.

[i. conjuntamente con la entrevista personal, si el miembro de los medios desea de viajar la institución, él o ella debe cumplir con las provisiones de 540.61.]

540.61 refiere para Seccionar 6 de esta Declaración de Programa.

[j. Entrevista no ser sujeto a la supervisión auditoria.]

9. [PRENSE PISCINAS 540.64

a. La Warden poder establecer una prensa combina cuando que él o ella determine que la frecuencia de peticiones para entrevistas y visita alcances un volumen que garantiza limitaciones.

b. Cuando que la Warden establezca una piscina de prensa, los Warden notificará todos los representantes de medios de @+noticias quien han @+petición entrevistas o visitas que no han se conducida. Los representantes selectos se admiten a la institución para conducir las entrevistas bajo las directivas específicas establecidas por el Warden.

c. Todos los miembros de la piscina de prensa son seleccionadas por sus compañeros y consistidas de no más de un de representante de cada de los grupos siguientes:

- (1) La @+noticias internacional y nacional atiende:
- (2) La televisión y transmite redes y salidas;
- (3) Los periódicos y revistas de @+noticias; y
- (4) Todos los medios en la comunidad local donde la institución se ubica.

Si ninguno interés ha sido expresado por uno o más de estos grupos, ninguno representante de tal grupo de necesidad se seleccionar.

d. Todo el material de @+noticias generado por tal piscina de prensa se @+hecho disponible a todos los medios sin el derecho de la emisión o publicación primera.]

10. [LIBERACIONA DE LA INFORMACION 540.65

a. El Warden hará oportunamente anuncios que afirma los hechos de inusitados, @@newsworthy incidencias a medios locales de @+noticias. Los ejemplos son las muertes, adentro @+fuga, y emergencias de institución.]

El texto de tales mensajes se transmitirá a la Oficina Central como parte de los informes requerido sobre que las incidencias al que ellos relacione. Si puede razonablemente se presume que el cable atiende o la prensa de Washington hará examen a la Oficina Central, el texto debería comunicarse a la Oficina Central por el teléfono.

[b. La Warden proveerá información sobre un reo que es una materia de registro público a los representantes del bajo solicitud de medios. La información se limita al reo:

- (1) Nombrar;
- (2) Registrar número;
- (3) Lugar de encarcelación;]

La excarcelación de la información de designación de reo se prohíbe. Un lugar de designación de reo de encarcelación llega a ser la información pública única después de el reo ha llegado a la institución designada.

[(4) Añejar;

(5) Correr;

(6) la Convicción y sentenciando datos: esto incluye el delito (s) para que condenó, la corte donde condenó, la fecha de sentenciar, la longitud de sentencia (s), la cantidad de tiempo servido @+oreja, la elegibilidad de libertad condicional fecha y libera libera (presunta o efectiva) fecha, y la fecha de expiración de sentencia, e incluye previo convicciones locales, estatales, y Federales;

(7) movimiento Pasado por medio de traslados o autos;

(8) cometidos institucionales Generales.]

La Warden de cada institución, o su / la representante designado, ser únicamente responsable por el contacto con la prensa. Los otros miembros de personal referirán toda la prensa averigua al Warden o su / la consignado.

[c. La Información en párrafos (el b) (1) mediante (8) de esta sección no puede liberarse si confidencial para casos de protección.

d. Una petición para la información adicional en lo que concierne a un reo por un representante de los medios de @+noticias se refiere al Funcionario Público de Información, Oficina Central, Washington, D.C.

e. El Funcionario Público de Información, la Oficina Central, Washington, D.C. liberará todo el anuncios relativo a:

- (1) política de Agencia Federal de Prisiones;**
- (2) Cambia en una misión institucional;**
- (3) Tipo de reo población; o**
- (4) Cambia en el personal administrativo.]**

11. LA INSTITUCION COMPLEMENTA. Cada institución desarrollará un Suplemento Institucional implementar esta Declaración de Programa. El Suplemento Institucional está incluir, a un mínimo, los procedimientos para responder a los medios averigua recibieron después de horas normales de deber. Antes de la implementación, el Suplemento Institucional debe ser sometió al Director Regional apropiado para la aprobación.

\s \
Kathleen M. Hawk
Director

BP - S232.014 MEDIOS ACUERDO DE REPRESENTANTECDFRM
MAY 1994

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

El Nombre de Reo Número de Reo_____

Yo,, afirmo por la presente que Yo soy primariamente empleado en el negocio de reunir o informar @+noticias para un periódico capacitando como un periódico general de circulación en la comunidad al que publica; o un periódico o revista de @+noticias tener una @+noticias internacional o nacional servicios; o transmitir o los programas televisivos de @+noticias que sostienen Comunicaciones Federales Comisionan licencia.

Mi patrón es (nombre de negocio),

mi supervisor inmediato es,

quien puede alcanzarse a (teléfono).

Yo he familiarizado me con la Declaración de Programa "Contacto Con los Medios de @+noticias" gobernar mi conducción durante entrevistas y las visitas dentro de la institución y acuerdan cumplir totalmente con ellos.

Yo por la presente totalmente y completamente renuncio mi derecho personal de ser libre desde la búsqueda de mi persona o propiedad tan anhelar como Yo permanezco dentro de los lindes de la @+bases de institución.

Yo acuerdo ningún proveer compensación, o directa o indirecta, al reo o su o su familia para cualquier entrevistas o correspondencia. Yo fomento acordar respetar los derechos de privacidad de todos los reos y para obtener una excarcelación desde cualquier reo antes de cualquier fotos o grabaciones se utilizan o la información personal derivada desde cualquier entrevista o la correspondencia se @+usados en cualquier publicación o la emisión.

Yo reconozco una visita a una prisión presenta peligros seguros, y Yo acuerdo presumir todos los riesgos usuales y ordinarios a mi seguridad personal inherente en una visita a una institución de este tipo.

(La firma) (Fecha)

BP - S233.014 @+NOTICIAS ENTREVISTA AUTORIZACIONCDFRM
MAY 1994

DEPARTAMENTO DE EE.UU. DE LA JUSTICIA

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

Fecha_____

El nombre de Reo y numera (estampado)_____

El nombre de Institución_____

El nombre de representante de medios de @+noticias_____

El nombre de medios representó_____

La dirección de medios representó_____

Yo, el arriba - nombrado reo, por la presente libremente doy permiso al arriba - nombrado representante de medios de @+noticias para me entrevistar sobre o sobre

fecha:_____ y Yo autorizo por la presente que los medios de @+noticias represente por esta persona para usar cualquier información reunida sobre mí durante esta entrevista para cualquier propósito legítimo. Yo fomento autorizar que la Agencia Federal de Prisiones y el Departamento de Justicia, y sus que representantes autorizados, liberen a representantes de los medios de @+noticias cualquier documentos o la información que relaciona con alegaciones o los comentarios hechos por mí en esta entrevista.

La firma de Reo_____

El Título de Testigo_____

Yo, el arriba - nombrado reo, rehusó permiso al arriba - nombrado representante de medios de @+noticias me entrevistar.

La firma de Reo_____

El Título de Testigo_____

* * * *

Yo, el arriba - nombrado reo, fomento libremente doy permiso al arriba - nombrado representante de medios de @+noticias para hacer grabaciones de mi voz durante esta entrevista y para tomar fotos de mí (todavía, película, o video) y Yo autorizo por la presente que el uso de tales cuadros o grabaciones por los medios de @+noticias represente por esta persona para cualquier propósito legítimo.

La firma de Reo_____

El Título de Testigo_____

